

Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, P. D., el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguer.

## MINISTERIO DE HACIENDA

21493

**RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de julio de 1974 para cubrir tres plazas de Patrón del mencionado Servicio.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la Resolución de esta Inspección General, de fecha 11 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Patrón en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Numero de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
<b>Candidatos admitidos</b>		
1	Don Manuel Montero Diz .....	35.396.957
2	Don Tomás Pérez Bolorino .....	41.016.731
3	Don Emilio Andréu Gilabert .....	21.359.005
4	Don Juan Palenzuela Luque .....	31.767.201
5	Don Manuel Albadalejo Cuenca .....	21.929.469
6	Don José Ivars Berenguer .....	21.307.408
7	Don Felipe López Villena .....	22.848.830
8	Don Fernando Ruiz Rey .....	32.598.464
9	Don Francisco Muñoz Mirete .....	37.229.652
10	Don Felipe Ruiz Escámez .....	31.788.891
11	Don Manuel Serrano Torres .....	21.939.147
12	Don Guillerino Raimundo Vega Casal .....	35.393.893
13	Don José Ramón Talín Vidal .....	10.767.338
14	Don José Antonio Sánchez Tomás .....	587.820
<b>Candidatos excluidos</b>		
Ninguno.		

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

21494

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca oposición para cubrir 13 plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación.**

Vacantes 13 plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación al servicio de este Centro directivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, modificada por la de 28 de diciembre de 1966, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1823/1962, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, se convocan 13 plazas que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determinan en la Ley de 22 de diciembre de 1960, modificada por la de 28 de diciembre de 1966, de creación del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación.

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Proviamente a la realización de los ejercicios, los aspirantes habrán de someterse a reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnan las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.

Dichos ejercicios consistirán:

a) Primero. Desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas de un tema sacado a la suerte, de entre un mínimo de diez, que redactará el Tribunal en base al programa de Telecomunicación que figura en el anexo I. Tales temas se darán a conocer a los opositores con diez días de anticipación al del comienzo del ejercicio en la Secretaría de la Escuela Oficial.

El opositor leerá ante el Tribunal, en la fecha y hora que éste le señale, el tema desarrollado y se someterá a cuantas preguntas le formule sobre las materias del mismo.

b) Segundo. Desarrollo, por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa contenido en el anexo II.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.  
c) Hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos de:

1) Ingeniero Técnico en alguna de las especialidades de Telecomunicación.

2) Perito de Telecomunicación.

3) Ayudante de Telecomunicación, expedidos por el Ministerio correspondiente o haber abonado los derechos para su expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber realizado el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento, tratándose de aspirantes femeninos.

g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán ser necesariamente formalizadas por duplicado conforme al modelo normalizado figurado como anexo a esta convocatoria, que podrán ser adquiridas en las Estaciones Centras de Telecomunicación y Escuela Oficial de Telecomunicación y en las que deberán hacer constar, además, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947, en el supuesto de que reúnan alguno de los requisitos exigidos en la misma.